



## CRITERIOS PARA VALORAR LA ENTREVISTA CON LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS

El artículo 25 del RI de la JG-UV estipula que la entrevista con el o la candidato(a) a Rector(a) tendrá como propósito conocer su interés por el cargo, su visión de futuro de la Universidad, a la par de ahondar en su Propuesta del plan de trabajo. Como última etapa del proceso, ofrece también la oportunidad de generar mayores elementos de juicio sobre la idoneidad del candidato o de la candidata, de aclarar dudas y de puntualizar las principales líneas de trabajo en docencia, en investigación, en difusión de la cultura, y en el desarrollo de las artes y la cultura en nuestra universidad.

Las entrevistas se realizarán el 25 y 26 de agosto, en el lugar que la JG-UV determine, dadas las condiciones sanitarias del momento, y serán con el pleno de ella. El horario y lugar de las entrevistas se publicará junto a la lista que, en orden alfabético, dé a conocer los nombres de las candidatas y los candidatos seleccionados para pasar a esta etapa. La entrevista tendrá una duración máxima de tres horas y dará inicio con una breve presentación (20 minutos) de la candidata o el candidato sobre las principales líneas de su propuesta de plan de trabajo. Posteriormente, los integrantes de la JG-UV harán tantas preguntas como sean necesarias, sin rebasar las tres horas estipuladas como máximo para cada candidata o candidato (incluyendo la presentación del plan de trabajo); además, se le pedirá al o a la exponente que responda a asuntos concretos sobre la Universidad. En sus criterios de valoración de este ejercicio, la JG-UV ponderará, en un rango de **insuficiente, suficiente, buena o excelente**, la participación de la candidata o del candidato. Como ya se ha señalado, la JG-UV buscará establecer un juicio de idoneidad entre el bien de la Universidad y la comprensión que la candidata o el candidato tengan de la situación académica y administrativa de ella; de la ubicación de ésta en el contexto de la educación superior nacional; de sus circunstancias concretas en el momento de la designación, así como su comprensión de la situación política interna y externa de la Institución y de su futuro. De igual manera, como indicador de la idoneidad de la candidata o del candidato, valorará su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, internos a la universidad, del estado y del país, de modo que pueda representar efectivamente la autonomía y los intereses académicos de la Institución. En esta etapa, la JG-UV indagará en la valoración de la capacidad humana de la candidata o del candidato, por lo que considerará su actitud, personalidad, manera de conducirse y expresarse, capacidad de crítica, entre otros indicadores.